

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, en su calidad de
Junta General de la Inmobiliaria Municipal de Badajoz, S.A.
Sesión núm. 5
Día 19 de mayo de 2017
Carácter Extraordinaria
1ª Convocatoria.

En la Ciudad de Badajoz, siendo las diez horas y veintidós minutos del día diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, en el Salón de Actos de éstas Casas Capitulares, celebra sesión el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su calidad de Junta General de la Inmobiliaria municipal de Badajoz, S.A, con carácter de extraordinaria y en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde DON FRANCISCO JAVIER FRAGOSO MARTÍNEZ.

Asisten los siguientes señores Tenientes de Alcalde:

- 1.- DOÑA MARÍA JOSÉ SOLANA BARRAS.
- 2.- DOÑA MARÍA PAZ LUJAN DÍAZ.
- 3.- DON CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.
- 5.- DOÑA MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ DE LA PEÑA RODRÍGUEZ.
- 6.- DOÑA BEATRIZ VILLALBA RIVAS.
- 7.- DOÑA BLANCA SUBIRÁN PACHECO.
- 8.- DON FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ JARAMILLO.
- 9.- DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DE LA CALLE.

con los siguientes señores Concejales: DOÑA PALOMA MORCILLO VALLE, DON JESÚS COSLADO SANTIBÁÑEZ, DON ANTONIO MARÍA ÁVILA FERNÁNDEZ y DON FRANCISCO JAVIER PIZARRO DE MIGUEL, todos ellos, en número de trece, pertenecientes al Grupo municipal del Partido Popular. DON RICARDO CABEZAS MARTÍN, DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA LÓPEZ, DON LUIS TIRADO VASCO, DOÑA MONSERRAT RINCÓN ASENSIO, DON PEDRO MIRANDA ROMERO, DOÑA RITA ORTEGA ALBERDI, DON FERNANDO CARMONA MÉNDEZ, DOÑA SARA DURÁN VÁZQUEZ y DON EMILIO JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ, todos ellos, en número de nueve pertenecientes al Grupo municipal Socialista. DON REMIGIO CORDERO TORRES, DOÑA AMPARO

HERNÁNDEZ IBÁÑEZ Y DON FERNANDO DE LAS HERAS SALAS, en número de tres, pertenecientes al Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz. DOÑA JULIA TIMÓN ESTEBAN, perteneciente al Grupo municipal Ciudadanos y DON LUIS JESÚS GARCÍA-BORRUEL DELGADO, Concejal no adscrito de la Corporación.

Se encuentra presente la Sra. Interventora DOÑA RAQUEL RODRÍGUEZ ROMÁN.

Todos ellos asistidos por DON MARIO HERMIDA FERRER, Secretario General de la Corporación.

PUNTO UNO.

64.- **CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.**- Se da cuenta de la siguiente propuesta:

“CESE, A PETICIÓN PROPIA, Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

El Consejo de Administración será nombrado por la Junta General y estará integrado por un número de Consejeros que no sería **inferior a tres ni superior a doce, incluido el Presidente.**

De los doce Consejeros, **cinco de ellos tendrán el carácter de miembros de la Corporación** y los restantes serán designados libremente entre **personas especialmente capacitadas**, teniendo en cuenta que la composición del Consejo se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

“Los miembros del Consejo desempeñarán su cargo por períodos de cuatro años, con posibilidad de ser reelegidos por períodos sucesivos de igual tiempo...”

Por todo ello y de conformidad con lo establecido en:

- El art. 93.3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- R.D.L. 1/2010, Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- R.D.L. 781/86.
- Artículos 11.a y 18.c de los Estatutos Sociales de Inmobiliaria Municipal.

Francisco Javier Frago Martínez, Presidente del Consejo de Administración de Inmobiliaria Municipal de Badajoz, S.A., vengo a proponer a la Junta General la adopción del siguiente ACUERDO, determinado:

1. **El CESE**, a petición propia, de los señores Consejeros DON VICENTE SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, D.N.I. 8.840.008-G y DON JOSÉ MARÍA DÍAZ GARCÍA, D.N.I. 8.752.143-E, nombrados en sesión de Junta General celebrada el día quince de julio de dos mil dieciséis, por su condición de personas especialmente capacitadas.

2. **NOMBRAR** Consejeros miembros del Consejo de Administración:

En su calidad de Miembros de pleno derecho de la Corporación, a:

DOÑA JULIA TIMÓN ESTEBAN, D.N.I./N.I.F. 4.146.636-N, nacida el dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, divorciada, de nacionalidad española, Profesora de Enseñanza Secundaria vecina de Badajoz, con domicilio en Parque de Ordesa, nº 46.

DON REMIGIO CORDERO TORRES, D.N.I./N.I.F. 8.768.399-V, nacido el siete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, casado, de nacionalidad española, Médico, vecino de Badajoz, con domicilio en Urbanización Los Montitos, nº 54.

Por su condición de personas especialmente capacitadas, a:

DON CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ, D.N.I./N.I.F. 28.960.097-S, nacido el veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis, casado, de nacionalidad española, Ingeniero de Caminos, vecino de Badajoz, con domicilio en calle Prim, nº 9- Puerta 3-2º B.

DON FRANCISCO JAVIER CARPIO VILLA, D.N.I./N.I.F. 1.171.321-T, nacido el quince de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, casado, de nacionalidad española, Arquitecto, vecino de Badajoz, con domicilio en calle Godofredo Ortega y Muñoz, nº 18-6º A.

DOÑA MARÍA TERESA CABEZAS DE HERRERA ANSOTEGUI, D.N.I./N.I.F. 8.864.203-A, nacida el siete de octubre de mil novecientos setenta y dos, casada, de nacionalidad española, Abogada, vecina de Badajoz, con domicilio en calle Ronda del Pilar, nº 17-1º Izq.

Los señores Consejeros nombrados **ACEPTAN** expresamente el cargo y, asimismo, hacen constar que no se encuentran incursos en ninguna de las incompatibilidades que señala la vigente legislación sobre la materia”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “hemos revisado, y antes en la reunión de portavoces, también hemos revisado la composición que queda en los nuevos Estatutos que hemos modificado y, claro, en primer lugar hay que reflexionar sobre cuál es la intencionalidad de este cambio de Estatutos que hemos realizado. La intencionalidad del cambio de

Estatuto es que quede reflejada en los Estatutos la nueva realidad del Ayuntamiento y que, por tanto, el partido gobernante en la actualidad, el partido que rige el Ayuntamiento en ningún caso pueda tomar ninguna toma de decisiones sin contar con algún otro partido de la oposición.

En base a esto la composición queda en cinco miembros de la Corporación Municipal, de los cuales dos van a ser miembros del Partido Popular, que tengo entendido que serán el Sr. Alcalde y el concejal de Urbanismo, un concejal del Partido Socialista, un concejal de Ciudadanos o concejala, y un concejal del Grupo Podemos-Recuperar Badajoz.

Luego también se eligen siete personas de reconocido prestigio o de experiencia en el ámbito de actuación de la Inmobiliaria Municipal, en el cual la proporcionalidad que se va a establecer es que, según tengo entendido, esas siete personas serán tres personas elegidas por el Grupo Popular, dos por el Partido Socialista, una por Ciudadanos y una por el Grupo Podemos-Recuperar Badajoz. Esto podía ser asumible en un momento en que el Grupo Municipal de Ciudadanos tenía una composición similar o aproximada al Grupo Municipal Podemos Recuperar Badajoz, con dos concejales y tres concejales Podemos-Recuperar Badajoz. Pero actualmente el Grupo Ciudadano queda compuesto, según todas las informaciones y la carta que usted nos ha dado a conocer inmediatamente antes del Pleno, el Grupo Ciudadano queda compuesto por una sola concejala.

En este caso, claro ya, esta proporcionalidad de que el Grupo Municipal de Ciudadanos en esta tenga la misma representación que Podemos-Recuperar Badajoz con tres, claro, queda con la tercera parte de concejales y con la novena parte de concejales que el Grupo Socialista, entonces, esta proporción dos, uno, uno, nos parece totalmente inaceptable en este sentido. Quizás se pudiera modificar la composición anterior de siete y seis, ya no tiene mucho sentido esta proporcionalidad, pero bueno, quizás no sea el momento, pero queremos manifestar nuestro desacuerdo con las propuestas de nombramiento, puesto que las propuestas de nombramiento estaban hechas, obviamente, previamente que conociéramos la nueva realidad, pero en la nueva realidad es evidente que esta proporcionalidad ya se rompe por completo.

Por tanto yo le pediría que estos ceses y nombramientos se quedaran encima de la mesa hasta una próxima Junta General.”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “¿alguna otra intervención?, Sr. Carmona, antes no le vi, discúlpeme, no le vi y por eso lo pregunté varias veces.”

Interviene el Sr. Carmona Méndez, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “Sr. Alcalde, es cierto que no me vio porque no levanté la mano, mi petición de palabra viene al caso de la intervención del Sr. Cordero.

Vamos a ver, Sr. Alcalde, yo quiero manifestar que en este tema he tenido, digamos, el privilegio de ser negociador directo con usted de esta reforma y, efectivamente, como decía el Sr. Cordero el espíritu que todos asumimos, el primero usted, que además se lo tengo que reconocer, es que de acuerdo con la nueva realidad que tenía esta Corporación pues era lógico que el Consejo de Administración tuviera una representación proporcional que reflejara esa realidad, y que en definitiva fuera proporcional a los grupos.

En las conversaciones que usted y yo mantuvimos, desde esa perspectiva, entendíamos que lo lógico hubiera sido y así lo hablamos, un Consejo de Administración entre tres y doce, dejarlo abierto para futuras realidades distintas, pero que en este caso, en este caso, iba a ser de once concejales. Estos es lo que habíamos hablado. Once concejales donde iba a haber una representación política por cada uno de los grupos, más lo que parecía absolutamente lógico, la presencia del Alcalde dentro del organismo, lo cual ya reflejaba un poco la situación, y respecto de los técnicos, habíamos hablado de que iban a ser seis técnicos, tres nombrados por el Partido Popular, dos nombrados por el Partido Socialista, y ese último técnico debería ser más o menos consensuado entre Podemos-Recuperar Badajoz y Ciudadanos.

Entiendo que ahora una propuesta de que sean siete no solamente rompe el espíritu de esa negociación, sino que además comparto la reflexión, rompe el principio de proporcionalidad, porque la realidad es que cada concejal representa 0,44 miembros del Consejo, no es lógico que un grupo político que tiene un único concejal vaya a tener un técnico, cuando ni siquiera llega a la mitad.

En base a todo ello yo creo que el espíritu nos aconseja mantener lo que habíamos hablado, que sean once los miembros del Consejo, que está dentro de los Estatutos, y al mismo tiempo responde a ese principio de proporcionalidad de la representación política.”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “yo creo que lo que en un principio usted y yo hablamos después en aquella mañana tortuosa en la que tuvimos

que llegar a un acuerdo, al final lo que aprobamos en los Estatutos fue una determinada cuestión, pero bueno, ahora mismo sigo con la intervención, no tengo los Estatutos ahora mismo, lo que estamos es desarrollo el acuerdo que tenemos inscrito en el Registro Mercantil, no otro.”

Interviene el Sr. Rodolfo Saavedra del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “comienzo por cómo ha concluido el Sr. Alcalde, es decir, esto es lo que consta en los Estatutos que fue consensuado por todos los grupos, yo desconozco en profundidad cual fue el contenido de las conversaciones que ustedes tuvieron, pero lo cierto y verdad es que al día de hoy y tal y como aparece reflejado, se llegó al acuerdo, y que si alguien me corrija, que cada grupo político tuviera un representante corporativo excluyendo al Sr. Alcalde que es miembro nato y Presidente nato por principio y estatutariamente, que el resto de grupos tuviera cada uno un representante y que después el resto de grupos, también, aunque la iniciativa de nombramiento es del Alcalde, pero que pudiera cada grupo político tener un miembro, como mínimo, que no fuera corporativo, sino un miembro profesional.

Esto llegó a la siguiente circunstancia, que el Grupo Popular, que tiene un concejal menos que la suma de todos los demás grupos políticos en esta Corporación, en cambio, en el Consejo de la Inmobiliaria Municipal el Grupo Popular, entre corporativos y profesionales de reconocido prestigio tiene cinco, y en cambio la oposición tiene siete, es decir, que tiene dos más. Es decir, teniendo un concejal menos que toda la suma del resto de grupos políticos, en el Consejo de la Inmobiliaria tenemos menos, y ¿por qué?, para precisamente hacer posible, hacer posible, que cada grupo político tuviera un miembro corporativo y un miembro profesional, permítanme que utilice la expresión profesional.

De manera, que para poder llegar a esa conclusión ha habido que hacer redondeo al alza en el caso de Ciudadanos y de Podemos, y redondeo a la baja en el caso del Grupo Popular y del Grupo Socialista, circunstancia que seguiría igual.

Pero además, yo quiero llevar al ánimo de la Corporación la siguiente reflexión, el Grupo Político Municipal Ciudadanos ha tenido la representación que le han otorgado las urnas, lo que no podemos ahora es privilegiar la actuación de un concejal tráfuga que se va del Grupo Municipal Ciudadanos, y que eso vaya en detrimento de la composición de la Corporación.”

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “primer aviso al público de que no se puede proferir ningún tipo de manifestación, sino, solicitaré el abandono.”

Continúa el Sr. Rodolfo Saavedra: “porque insisto, el Sr. García Borruel es un concejal tráfuga de un grupo que tiene un porcentaje de votos, en esta Corporación, que en puridad y siendo consecuente con los actos de cada uno y con la dignidad inherente al cargo, este señor, si no está de acuerdo con el grupo por el cual fue nombrado, lo que tenía que haber hecho era irse a su casa y dejar el cargo a disposición del partido por virtud del cual fue nombrado.

Es decir, que lo que no podemos ahora, y desde luego este grupo se va a oponer, es que por una actuación que entendemos, cada uno es libre, porque es verdad que desde el punto de vista estrictamente jurídico, cada uno es dueño del cargo por el cual fue nombrado, pero insisto, lo que no puede ser es que un grupo municipal que concurrió a las elecciones y obtuvo un porcentaje por virtud del cual obtuvo una serie de representantes en esta Corporación, insisto, porque haya un concejal tráfuga, Sr. Luis García Borruel, que se vaya de su grupo municipal, vaya a primarse ahora la representación de la oposición, cuando insisto, el Grupo Popular en el Consejo de Inmobiliaria tiene dos consejeros menos, dos consejeros menos, que la suma del resto de grupos, cuando en la Corporación, a nivel global, solamente tenemos un concejal menos.”

Interviene el Sr. García Borruel Delgado, concejal no adscrito de la Corporación, que manifiesta: “mire usted, Sr. Rodolfo, yo no tengo ningún interés en estar en Inmobiliaria Municipal, así lo he manifestado siempre y así se lo digo aquí ahora, y solamente le digo que es mejor ser tráfuga que otra cosa, y lo quedo ahí.

Y le repito, no soy ningún tráfuga, Sr. Rodolfo, léase la Ley que usted es abogado, léase la Ley, no la Sentencia de Valencia, no, la del Tribunal Supremo, esa es la que tiene usted que leer, una cosa es concejal no adscrito y otra cosa es un tráfuga, que pasa de un partido a otro para quitar al Alcalde, eso ni ha ocurrido ni va a ocurrir. Por tanto, Sr. Rodolfo, mida usted sus palabras que yo a usted en ningún momento le he dicho cosas que no debiera.”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “bueno, estamos en la discusión semántica, cada uno entenderá la aptitud como sea, pero tanto el preámbulo de la Ley antitráfugismo, el acuerdo firmado por todos los partidos políticos en el seno del Congreso de los Diputados definen perfectamente lo que es la figura del político tráfuga, y sentencia, evidentemente, que ya la de Valencia que usted ha dicho también hace el esfuerzo jurisprudencial de interpretarla. Pero yo entiendo que para

usted puede ser una posición igual que respeto que para el Sr. Rodolfo lo pueda ser. ¿Sobre el fondo de la cuestión, alguna otra materia?”

De nuevo el Sr. Carmona Méndez señala: “yo, Sr. Alcalde, tengo que volver a insistir en lo acordado, yo, de verdad, Sr. Rodolfo, cierto que usted no participó directamente, yo me imagino que, evidentemente, el Sr. Alcalde le informaría a usted como al resto de concejales del grupo del contenido de las conversaciones. Pero es que en su intervención me acaba de dar la razón de lo que se habló. Efectivamente, por esa razón tan lógica de que el Partido Popular tiene trece concejales, es decir, uno menos que el resto, por eso se acordó que en el Consejo de Administración tuviera uno menos que el resto, esa fue la proporción. Por eso hablamos, Sr. Rodolfo, por eso hablamos de decir, vamos a diseñar un Consejo que tenga entre tres y doce miembros, hoy hemos acordado que tuviera once para reflejar la proporcionalidad, en las próximas elecciones puede que esa proporcionalidad nos invite a pensar que lo necesario son doce o que lo necesario son nueve, porque va a depender de la proporcionalidad que refleje.

Lo hablado fueron once en la proporción que le he dicho, y evidentemente ese técnico que tiene que nombrar Ciudadanos y Podemos-Recuperar Badajoz, tendrán que ser ellos quienes se pongan de acuerdo, pero lo que a mí no me parece, no ya justo, lo que no me parece responsable es que si hemos negociado algo y estaba claro, ahora se varíe.

Yo le hablo de lo que usted y yo hemos negociado, Sr. Alcalde.”

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “sobre, Sr. Carmona, hay veces que lo que usted y yo negociamos después no se puede cumplir, y bien lo sabe usted, que hay muchas veces que después pues las cosas no van en el sentido de la cuestión.

Lo que sí le puedo decir, y en ese caso posiblemente usted no estaba porque bajó el Sr. Miranda, que fue el que en aquel momento entró en aquella Junta de Portavoces, quiero recordar, en la que nos reunimos para solucionar una sección de conflictos previo, al final decisión que se tomó en aquella configuración, que hoy a lo mejor tendrían otra opinión, es que nos íbamos a doce para que todos los grupos tuvieran un miembro corporativo y todos los grupos tuvieran un miembro profesional, y los portavoces que estaban allí me podrán dejar por mentiroso, fue lo que acordamos, y eso es lo que he intentado aplicar hoy, porque si quisiera aplicar un rodillo que le corresponda que hoy aprueba lo que diga la mayoría, pues no estaría en esa discusión.

Pero mi voluntad es que todos los grupos de esta Corporación tengan, como mínimo, un representante corporativo y un representantes profesional, y me he ido a una

cifra par en la cual mi grupo sale desproporcionado, el que más sale, porque sale dos, a pesar de que el órgano es más pequeño que tenemos que tener, si la diferencia en el grande es de uno en el más pequeño tiene que ser menos de uno, pues salimos con una diferencia de dos con respecto a los otros.

En esto lo que quiere decir que la reunión que tuvimos los portavoces, para salir de una situación de bloqueo que teníamos al final llegamos a un acuerdo, y ese acuerdo es que yo he intentado respetar, que fue el que tuvimos allí honradamente. Entonces yo sigo manteniendo con ese espíritu de que todos los grupos tengan la posibilidad de tener representante, porque daría igual, de verdad, daría exactamente igual, si quitamos uno que se va por quitarle uno a un grupo que no tenga lo corporativo, si las mayorías y los equilibrios son los mismos. Entonces, parece razonable que todos hemos querido hacer gesto de generosidad, de que igual que los Estatutos antiguos solo tenían un partido de la oposición representación, en este lo tuvieran todos, y por eso hemos aumentado el número, y cuando nos reunimos los portavoces, es verdad que a lo mejor tenían otro esquema mental, y yo, sinceramente, yo sigo manteniendo mi propuesta, creo que cumple perfectamente los Estatutos, y cumple con la filosofía de lo hablado, sinceramente.

Y que, efectivamente, el Sr. Carmona y yo teníamos un esquema diferente, pero que ese esquema no le gustó al Sr. Miranda, y por eso tuvo que bajar el Sr. Miranda a la reunión, y tuvimos que cambiar el esquema, y no pasad nada, y yo lo respeto, pero por favor, creo que entrar en una polémica en algo que no tiene, desde el punto de vista operativo, ningún resultado, y que lo que se trata es ya, de una vez, que la Inmobiliaria Municipal se pueda poner a trabajar, pues sinceramente yo creo que no merece la pena entrar en esa polémica, a mí me parece mejor opción que todos los grupos estén representados en ambos sectores, con profesionales y con políticos, y por lo tanto yo mantengo mi propuesta y hago una última ronda en la cual todos podamos plantear la posición y la votamos.

Me encantaría que la aprobáramos por unanimidad como aprobamos los Estatutos, porque creo que es forzar mucho más la máquina en debates donde el disenso lo podemos tener en otras ocasiones y no en el órgano de la Inmobiliaria, que es un órgano en el que, gracias a la historia, todo, todo se ha aprobado por unanimidad siempre, todo en la Inmobiliaria, y creo que entrar en una polémica en esto no tiene mucho sentido.”

Interviene el Sr. Miranda Romero del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “vamos a ver, yo bajé porque era miembro del Consejo de Administración, y era, digamos, salvo la representación del P.P., el único representante de la oposición que sabía cuál era el rodillo que ustedes habían utilizado en la Inmobiliaria Municipal durante 20 años, afortunadamente ahora, bueno ahora no, a partir de ahora ya veremos, visto el patio, ya veremos a ver qué ocurre, me da la sensación de que vamos a volver al rodillo, pero bueno.

Lo que sí quería preguntarle es ¿al final qué es lo que vamos a votar?, solo el cese y nombramiento de estos miembros, con lo cual la composición del Consejo va a quedar con once, ¿cuál es el representante técnico de Ciudadanos?”

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “yo no sé, está en la carpeta, yo no sé si se lo ha leído usted bien. Ellos ya tienen un que está dentro que no tiene que renovarse, bueno es que no quiero dar nombres porque parece que adscribimos a las personas a partidos. Verá queda con doce, queda con ese espíritu, todos tenemos uno Corporativo, amén del Alcalde que es nato, siento daros esa mala noticia pero el Alcalde es nato, el resto hay cuatro que son uno de cada grupo, y después hay siete profesionales, en el cual el reparto es, tres fueron a propuesta, yo escuché la opinión del Grupo Popular, yo he escuchado en dos la propuesta del Grupo Socialista, en uno Podemos y en otro Ciudadanos.

Los que ya estaban como miembros no los renovamos porque están con su mandato, y los que no estaban. Para posibilitar esto yo tengo que aquí poner de manifiesto, que lo iba a hacer al final pero ya quiero que conste en el acta el agradecimiento, tanto por los servicios prestados como por la generosidad de que dos miembros, que ese momento estaban, pues han posibilitado con su cese el hecho de poder cuadrar esta cuestión y voluntariamente han pedido no continuar.

Yo creo, honradamente, que esta polémica no merece mucho la pena ahora, os lo digo de corazón y creo que al final..., yo solo discrepar de una cosa Sr. Miranda, el rodillo yo no sé cuál será el que se ha aplicado, pero yo les puedo decir que en ese rodillo todo se ha aprobado por unanimidad habiendo miembros de la oposición en todos los Consejos, por tanto debe ser un rodillo conjunto, no debe ser un rodillo individual, todo, y en el cual no solo he aplicado yo el rodillo lo miembros que han ido a lo largo de los años representando, desde creo que era el Sr. Rosa el primero que estuvo conmigo en la Inmobiliaria, siempre hemos sido lo mismos porque hemos ido todos por unanimidad, total no tiene sentido, de verdad, de verdad, no hagamos de un

institución que no tiene polémica en su funcionamiento más las dificultades propias, no hagamos una polémica política y la traslademos allí, os pido un poquillo de altura de miras en esto, de verdad, lo digo de corazón.”

Manifiesta el Sr. Cordero Torres: “sí, la última intervención, yo quiero en mi última intervención dejar constancia claramente de que en una reflexión global de que uno de los problemas que tiene el país, precisamente, es la dependencia política de los partidos de los técnicos nombrados en aquellos comisiones que son formadas entre técnicos y políticos, ha dado la sensación en este proceso de que realmente había un cierto control, o una cierta intención, una cierta pelea por la representación.

Nosotros hemos quedado bien claro a la persona que hemos propuesto, que tiene una absoluta independencia en la toma de decisiones y en su presencia en la Inmobiliaria Municipal, le hemos quedado perfectamente claro, como ella también nos ha hecho saber a nosotros, que tiene una independencia absoluta en su toma de decisiones. Así lo hemos dicho desde el principio. Pero esta polémica ha servido para reflejar que, realmente, ha dado la sensación en un determinado momento, en un determinado lance, de que el Grupo Ciudadanos no parece que haya elegido a la persona que lo va a representar, sino que parece que ha sido prácticamente el Partido Popular, porque la portavoz del Partido de Ciudadanos no ha hablado de la persona que ha propuesto, y da la sensación de que es el primer lance en el que se trasluce una mayoría, quería conocer de la nueva portavoz de Ciudadanos con qué condiciones entra el nuevo representante, quién es el nuevo representante y a qué acuerdo ha llegado con él.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “bueno, Sr. Miranda, le pido por favor que bajemos para evitar el conflicto, y hasta ahora, yo simplemente he dado información sobre los diferentes grupos porque el que hago la propuesta soy yo, no es ningún partido, las hago yo, lo que he hecho es escucharles, pero todas, incluso la suya, la suya y la suya el que las hace es el Alcalde, podía haber hecho una complementa diferente después de haberles escuchado, y la hubiéramos votado, y eso es lo que dice la legislación, y lo que he hecho es escucharle, por lo tanto, no intentemos jugar más allá que está bien, pero no hagamos de este Pleno mucho más.”

Interviene la Sra. Timón Esteban, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “creo que se ha dedicado demasiado tiempo a hablar sobre este tema porque el Grupo Municipal Ciudadanos está representado aquí por sus electores, entonces yo creo que a estas alturas pensar que este Grupo Municipal no debe forma parte de la Inmobiliaria, lo pongo entre comillas, pero no me parece muy democrático.

Excluir a un grupo municipal simplemente por el hecho de que haya habido problemas internos dentro del partido, me parece un poquito bueno para pensar, para que todo el mundo lo piense, a ver cómo pensamos eso.

De todas maneras, en cuanto a la Inmobiliaria Municipal me parece que ya es hora de que empiece a trabajar, y si lo que queremos es seguir poniendo palos en las ruedas para que aquí no funcionen las cosas, para que esto siga sin funcionar, para que todos los jóvenes no sean capaces de poder adquirir una vivienda a un precio adecuado, pues entonces, ustedes tendrán que dar explicaciones a los ciudadanos.

Por supuesto la persona que ha propuesto el Grupo Ciudadanos es una persona que al igual que la persona que ha propuesto el Grupo Podemos, es una persona que tiene toda y total independencia política del Grupo, es una persona que tiene un currículum brillantes y es capaz de afrontar este nuevo reto.”

Señala el Sr. Rodolfo Saavedra: “en aras Sr. Alcalde a esa buena voluntad que usted solicita del resto de grupos, no vamos a hacer más intervención que quedar sentado, como por parte del Grupo Podemos y ahora del Grupo Ciudadanos se ha dicho, que los miembros que propone el Grupo Popular, que ya forman parte del Consejo de Administración de Inmobiliaria Municipal, llevan formando parte tiempo, pues actúan con la misma independencia, absoluta independencia del grupo que lo propuso, vamos, eso que quede claro.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “también quiero matizar que todo el personal profesional que ha intervenido en la Inmobiliaria siempre, el de todos los grupos, ha intervenido con absoluta independencia y profesionalidad, entre otras cosas porque hay que recordar que los miembros del Consejo de Administración respondemos con nuestro patrimonio personal de las decisiones que en ellas se toman, y no solo del patrimonio de quien los propone, sino del nuestro personal.”

Señala el Sr. Carmona Méndez: “sí, vamos a votar a favor haciendo constar nuestra protesta por lo que consideramos una modificación de lo aprobado.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su calidad de Junta General de Inmobiliaria Municipal de Badajoz, S.A., acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar la propuesta que antecede, en la forma que aparece redactada, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “les agradezco de corazón el que esa pueda ser la conclusión porque es la mejor imagen que trasladamos a la Inmobiliaria”.

PUNTO DOS.

65.- **APROBACIÓN DEL ACTA EN CUALQUIERA DE LAS DOS MODALIDADES QUE PREVÉ EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.**- A tenor de lo dispuesto en el Artículo 202 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que indica que “*el acta deberá ser aprobada por la propia Junta al final de la reunión o, en su defecto, y dentro del plazo de quince días, por el Presidente de la Junta General y dos socios interventores, uno en representación de la mayoría y otro por la minoría*”, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su calidad de Junta General de Inmobiliaria Municipal de Badajoz, S.A., acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), nombrar Interventores del Acta de la presente Junta General, a los Sres.:

- D. Celestino Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular.
- D. Remigio Cordero Torres, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día anteriormente indicado, de todo lo cual como Secretario General, certifico.

EL PRESIDENTE:

Fdo. Francisco Javier Fragoso Martínez

INTERVENTORES:

Fdo. Celestino Rodolfo Saavedra

Fdo. Remigio Cordero Torres